

Diario de

Noticias

La difusa definición de víctima

No es fácil determinar quién es víctima del terrorismo. Entre los partidos, están los que se ciñen al Código Penal o los que pretenden englobar a los todos los afectados por la violencia política. La proposición de ley de atención a las víctimas ha acentuado el debate en Navarra



E STÁ claro que los asesinados por ETA son víctimas del terrorismo. Pero, ¿lo son también los asesinados en el franquismo? ¿Y las víctimas del GAL? ¿Son víctimas todos los amenazados? ¿Quién tiene la potestad de delimitar este concepto? Ni la ONU ha consensuado aún una definición de víctimas del terrorismo. Ahora, con la proposición de ley de atención a las víctimas planteada por el PSN, el debate se ha reabierto en Navarra.

Todos los grupos coinciden en defender la existencia de una norma de estas características. La discordia radica en si hay que considerar víctimas a los que han sufrido ataques terroristas o a todos los afectados por la violencia política. La propuesta del PSN se decanta por la primera opción al aplicar la ley a "los afectados de actos de terrorismo o de hechos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados o que actúan con la finalidad de alterar gravemente la paz y la seguridad ciudadana".

Samuel Caro, portavoz parlamentario del PSN, explica que no han querido redactar una definición "concreta" - "no es algo fundamental", argumenta- y que prefieren referirse al "ámbito de aplicación" de la ley. De todos modos, Caro avanza que no aceptarán incluir el terrorismo de Estado, cuyo máximo referente son los GAL. En la Comunidad Autónoma Vasca, sin embargo, el PSE -también el PP- respaldó una ley similar en el Parlamento Vasco (junio de 2008) que incluye expresamente el apoyo a estas víctimas.

EL PRECEDENTE DE LA CAV Esta ley constituye el precedente más cercano de la norma que se debatirá en la Cámara foral. El texto alcanzó un amplio consenso, con el respaldo de todos los grupos salvo EHAK. El documento tampoco se aventura en dar una definición concreta de víctima, pero deja vías abiertas para apoyar a los agredidos por la violencia del franquismo y el terrorismo de Estado al apuntar la necesidad de defender los afectados por "violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, tanto los cometidos por el terrorismo de ETA, como las protagonizadas por los grupos de extrema derecha y el propio GAL".

Otro de los puntos de la ley propuesta por el PSN que ha suscitado polémica es que señala que la condición de actos terroristas la determinarán "las fuerzas de seguridad del Estado o las respectivas sentencias judiciales si así las hubiera". Una de las dudas es si esta labor se debe dejar en manos de las fuerzas de seguridad o si siempre se deben tomar en cuenta los autos judiciales.

Y si la definición de víctima no está determinada, tampoco lo está la de terrorismo. De hecho, la ONU criticó en la 94ª reunión del Comité de Derechos Humanos (octubre de 2008) al Gobierno central por la variedad de conductas que en el Código Penal constituyen delitos de terrorismo.

Lejos de aplicar una definición restrictiva de este delito, el Gabinete de Zapatero ha planteado ampliar este concepto en el anteproyecto de ley de víctimas que prepara y que se encuentra en fase de consulta interministerial, después de haber celebrado en los últimos meses reuniones con asociaciones de víctimas del terrorismo. El texto podría llegar al Congreso para su tramitación en este periodo de sesiones recién arrancado.

La ley propuesta por el PSN se basa precisamente en este anteproyecto de ley, pero, dado que el texto del Ejecutivo central es todavía un borrador, los socialistas han avanzado que después se tendrá que adecuar la ley navarra a la estatal. Pese a que el proyecto de la Comunidad Foral quedará a expensas de la normativa estatal, según el PSN, todo apunta que no habrá "grandes diferencias".

La idea es que el Estado determine el marco y luego Navarra realice "un esfuerzo añadido económico y social". Sobre la indemnización, el PSN propone que la cuantía que aporte Comunidad Foral sea "la del equivalente al 30% de las cantidades concedidas por la Administración General del Estado". Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la norma estatal será poner fin a los agravios comparativos entre las comunidades -la CAV, Aragón, Extremadura, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Murcia (estas dos en proceso) tienen normas similares-, este "esfuerzo añadido" de Navarra será otra de las claves del debate parlamentario de la ley.

POLÉMICA CON LOS AMENAZADOS La iniciativa del PSN ha incluido tres nuevos conceptos que también contemplará la norma del Gobierno central (con el Estado como ámbito de aplicación): considerar víctimas a los navarros que han sufrido atentados fuera de la Comunidad Foral -la normativa vigente, el Decreto Foral 254/1988, sólo se refiere a navarros que han sufrido atentados en la comunidad-, a los que han sido retenidos (por ejemplo, para robarle el vehículo) y a los amenazados.

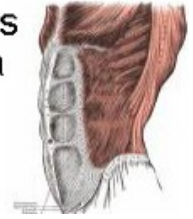
Este último artículo queda abierto a una reglamentación posterior. Caro explica que "no es fácil" definir este ámbito porque existen "muchos grados de amenaza". El PSN, en todo caso, pretende delimitar la indemnización a las personas a las que las amenazas del terrorismo impidan o dificulten gravemente su actividad laboral. Según el portavoz socialista, en este grupo "en principio" no entrarían los políticos.

Pero ésta también es una decisión controvertida. Por ejemplo, Patxi Zabaleta, portavoz de NaBai (grupo que presentará una enmienda a la totalidad) cree que incluir a los amenazados en el grupo de víctimas es "desproporcionado" porque se les "confunde" con los agredidos, por lo que aboga por integrar estas personas en el "marco de la prevención".

internet@noticiasdenavarra.com

¿Grasa en el estómago?

Luché por años contra la grasa hasta que encontré éste truco único



www.berderoorduradelestomao.com

Anuncios Google

DESTACADOS

LA LEY A DEBATIR

Objetivo. La proposición de ley foral para el reconocimiento de las víctimas del terrorismo presentada por el PSN pretende "rendir homenaje, así como expresar el mayor reconocimiento a quienes han sufrido actos terroristas articulando actuaciones y medidas".

Ayudas. La norma plantea que las víctimas navarras reciban una indemnización en un 30% superior a la que reparte el Estado. "Recibirán indemnización por daños físicos, por daños psíquicos en los casos que proceda, reparaciones por daños materiales, otras subvenciones que se establezcan y asistencia en ámbito de salud, educación, laboral, formativo y vivienda". El texto incluye beneficios fiscales, preferencias para acceder a una VPO y ayudas para la creación de empresas, entre otras.

Víctimas. Como novedad, la ley contempla como víctimas a los navarros que han sufrido ataques fuera de la comunidad, a los retenidos y a los amenazados. Este último ámbito está aún por determinar.

En los institutos. Propone que el departamento de Educación del Gobierno foral difunda un programa educativo en los centros de Educación Secundaria públicos y concertados donde se "recojan y reflejen los valores de la convivencia pacífica y democrática frente al terrorismo". El texto defiende que a los centros que se nieguen se les retire la subvención.

Los plazos. El Pleno deberá tomar en consideración la iniciativa y después comenzará su debate en comisión. Podrían pasar dos meses hasta que comience el debate.

LA FRASE

"No es fundamental definir a las víctimas, sino el ámbito de aplicación de la ley"

SAMUEL CARO . Portavoz parlamentario del PSN